



UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS TREATY BODIES

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL (CERD)

118ª sesión (10 de Agosto – 25 de Agosto de 2026)

NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS ONG

Lugar y retransmisión por Internet

La 118ª sesión del Comité tendrá lugar en Ginebra en la **Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Palacio de las Naciones, Edificio A, 3.ª planta, sala n.º VII, en Ginebra.**

El diálogo entre el Comité y los Estados Partes y todas las demás sesiones públicas se retransmiten en directo a través de [UN Web TV](#) y están disponibles posteriormente en los archivos de retransmisiones.

Contribuciones escritas de las ONG

El Comité agradece las contribuciones escritas de las ONG, que deben ser fiables, concisas, pertinentes y no abusivas. Se anima a las ONG a presentar contribuciones escritas o aportaciones de otro tipo que contengan

(i) información sobre la aplicación de algunas o todas las disposiciones del Convenio

(ii) comentarios sobre el informe del Estado parte

(iii) Información sobre la aplicación por el Estado Parte de las anteriores observaciones finales del Comité

(iv) información sobre aspectos positivos o retos emergentes registrados en el Estado Parte.

Es responsabilidad de las ONG que sus contribuciones escritas respeten el anonimato y no contengan los nombres de las personas, a menos que ya sean de dominio público o que las personas afectadas hayan dado su aprobación. Las ONG deben asegurarse de que no se incluya información identificable de las personas o de que se redacte insertando un recuadro negro sobre sus nombres, o mediante otros métodos para anonimizar

totalmente la información. No deben incluirse fotografías de presuntas víctimas, testigos o agresores.

Todas las presentaciones al CERD deben ser:

1. Se presentan en inglés, francés o español, y los documentos presentados en una de las tres lenguas pueden incluir, en la medida de lo posible, un resumen en una de las otras dos lenguas. **La Secretaría del Comité no traduce los documentos presentados por las ONG.**
2. Transmitidos a la Secretaría del CERD dentro de los plazos detallados en la página web de cada sesión para que los miembros del Comité puedan leer los informes:
 - Para la **lista de temas antes del 25 de Mayo de 2026.**
 - Para la **revisión antes del 20 de julio de 2026.**
 - Para el **procedimiento de seguimiento de las observaciones finales antes del 25 de Mayo de 2026.**
 - Para el **procedimiento de alerta precoz y acción urgente (EWUAP) antes del 25 de Mayo de 2026.**
 - Para **consultar la lista de cuestiones que deben abordarse antes de la presentación del informe, antes del 15 de junio de 2026.**
3. **Lo más concisos posible.** Se recomienda que los informes de las ONG sean elaborados por coaliciones y no por ONG individuales. **Los informes no deben exceder de 20 páginas.**
4. **Presentado en formato Word**
en línea en <https://events.ohchr.org/>,

indicando si la propuesta puede publicarse en la página web del Comité o si debe mantenerse confidencial

Reuniones informales y almuerzos informativos

Reuniones informales con el Comité: Sólo los representantes de las ONG que hayan presentado contribuciones por escrito al Comité tendrán la posibilidad de inscribirse y asistir a las **reuniones informales privadas** organizadas para que las ONG presenten información específica de cada país sobre los Estados Partes cuyos informes están ante el Comité. **Estas reuniones se celebran en persona.**

Durante la reunión se ofrece interpretación a las tres lenguas de trabajo del Comité (inglés, francés o español). Cuando procede, se ofrece interpretación a otras lenguas de la ONU (árabe, chino o ruso)

Para inscribirse en las reuniones informales, sírvase informar a la Secretaría a través de la plataforma en línea <https://events.ohchr.org/>. Se le pedirá que proporcione por adelantado una copia de su declaración para facilitar el trabajo de los intérpretes ohchr-cerd@un.org.

Reuniones informativas durante el almuerzo: Las ONG que hayan presentado información escrita sobre un país determinado podrán coordinarse entre sí para organizar una sesión informativa durante el almuerzo.

Esta sesión informativa suele celebrarse a petición de las organizaciones solicitantes durante la hora del almuerzo, fuera del horario oficial de la sesión. **Estas sesiones informativas se celebran en persona.** No se dispone de servicios de interpretación para las sesiones informativas a la hora del almuerzo. La Secretaría puede ayudar a reservar salas, en la medida de lo posible, para las sesiones informativas a la hora del almuerzo a petición de las organizaciones que las presentan.

No está permitido hacer fotos ni grabar audio o vídeo durante las **reuniones informales** y los **almuerzos informativos** con las ONG.

Acreditación para reuniones presenciales

Se ruega a los representantes de las ONG que deseen asistir **en persona** a la sesión del CERD que se inscriban en línea a través de Indico (la plataforma de gestión de conferencias de la ONUG) haciendo clic en el [enlace](#). **Todos los participantes deben tener la tarjeta de identificación de la sesión.** Por favor, asegúrese de inscribirse con suficiente antelación. Las inscripciones permanecerán abiertas hasta **el 3 de Agosto de 2026**.

Sírvase tomar nota de que la Secretaría de la OACDH no está en condiciones de enviar cartas de invitación a las ONG para que asistan a las sesiones del CERD, ni de ayudarlas con los gastos de viaje, visados o alojamiento, ni con los arreglos relativos a su participación. Asimismo, tenga en cuenta que la confirmación de la acreditación no garantiza un asiento en la sala de reuniones, ya que el espacio puede ser limitado.

Adopción

Tras el examen de los informes de los Estados Partes, el Comité aprobará, en una sesión a puerta cerrada, observaciones finales que ayudarán a los Estados Partes interesados a aplicar la Convención. Estas observaciones finales destacan los aspectos positivos, los principales motivos de preocupación y las recomendaciones del Comité sobre cómo abordar los retos a los que se enfrentan los Estados Partes. También identifican una serie de recomendaciones para el procedimiento de seguimiento. Una vez aprobadas, las observaciones finales se publican **en la página web** del Comité, en la sesión correspondiente.